

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552461

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Titular de la 19° Notaría Santiago, Bandera N° 341 oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 25 de Septiembre de 2024, Rep. 52.761 - 2024, ante mi, don JOSÉ MANUEL CARLOS SEGUNDO BOBADILLA HERRADA, chileno, casado, corredor de seguros, C.I. 6.227.434-4, con domicilio en Calle La Princesa Hseis, Santo Domingo, doña ELENA CECILIA ARIAS AEDO, chilena, casada, empresaria, C.I. 7.510.687-4, con domicilio en con domicilio en Calle La Princesa Hseis, Santo Domingo,; SEBASTIÁN IGNACIO BOBADILLA ARIAS, chileno, casado, corredor de seguros, C.I. 15.338.270-0, con domicilio en Avda. Los Presidentes 8090, depto.. 307 b, comuna Peñalolén; y don DIEGO JOSÉ BOBADILLA ARIAS, chileno, casado, ingeniero civil industrial, C.I. 15.775.673-7, con domicilio en Vicente Huidobro 258, comuna Las Condes, constituyen una Sociedad por Acciones, denominada: "Bobadilla Corredores de Seguros SpA.". El domicilio: Santiago. El objeto: Será: a) La intermediación remunerada de toda clase de contratos de seguros generales y de vida, la asesoría previsional prevista en el Decreto Ley número tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, y sus modificaciones posteriores, con cualquier entidad aseguradora nacional radicada en el país. b) La inversión de capitales en toda clase de bienes, corporales e incorporales, sean éstos muebles o inmuebles, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; explotarlas, directamente o a través de terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, invertir, modificar y administrar otras sociedades; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y, en general, la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o negocio, sea que esté relacionado o no con el objeto principal de la sociedad. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora.- La duración: indefinida. Capital y acciones. \$1.000.000.- dividido en 1000 acciones, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se suscribe en este acto por los accionistas fundadores comparecientes de la siguiente forma: a) JOSÉ MANUEL CARLOS SEGUNDO BOBADILLA HERRADA suscribe 315 acciones, a un valor de mil pesos por acción, las que paga por el presente acto en dinero efectivo y al contado haciéndose ingreso a caja social; y b) ELENA CECILIA ARIAS AEDO suscribe 315 acciones, a un valor de mil pesos por acción, las que paga por el presente acto en dinero efectivo y al contado haciéndose ingreso a caja social; c) SEBASTIÁN IGNACIO BOBADILLA ARIAS suscribe 315 acciones, a un valor de mil pesos por acción, las que paga por el presente acto en dinero efectivo y al contado haciéndose ingreso a caja social; y d) DIEGO JOSÉ BOBADILLA ARIAS suscribe 55 acciones, a un valor de mil pesos por acción, las que paga por el presente acto en dinero efectivo y al contado haciéndose ingreso a caja social, encontrándose de esta forma el capital social íntegramente suscrito y pagado. Administración y representación legal: La administración, la representación y el uso de la razón social de la sociedad, conforme lo autoriza el Artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, corresponde al accionista SEBASTIÁN IGNACIO BOBADILLA ARIAS, amplias facultades escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 30 de Septiembre del año 2024.

CVE 2552461

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl